



ACUERDOS
XV. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 13 DE AGOSTO DE 2024

- 1.- **Se acordó por unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la inversión de ASIGNACIÓN DIRECTA DE RECURSOS 8% FNDR, INICIATIVA CULTURA 2024, por la suma total de \$ 50.112.550.-, según se indica:**

La iniciativa se denomina “Campeonato Nacional Infantil de Cueca Pampa y Mar”, presentada por el “Centro Social Cultural Folklórico Rucamanque”.

El objetivo del proyecto comprende el financiamiento para la realización del Campeonato Nacional Infantil de Cueca Pampa y Mar, entre los días 2 al 7 de Septiembre del presente año, el cual tiene por finalidad promover y preservar la tradición cultural de la cueca en Chile, especialmente entre las nuevas generaciones. La cueca, reconocida como la danza nacional del país, enfrenta el desafío de mantener su relevancia y ser practicada de manera activa, dado que en algunas regiones y entre ciertos grupos etarios ha experimentado una disminución en su práctica.

En virtud de lo expuesto, se han programado diversas actividades a lo largo de estos 6 días, con el objetivo de difundir y transmitir la competencia a nivel nacional. Esto permitirá atraer a visitantes de todas las regiones de Chile interesados en la danza nacional, brindándoles la oportunidad de descubrir las atracciones turísticas de la región. Esta iniciativa no solo beneficiará la economía local, sino que también promoverá el patrimonio cultural regional.

A través de esta iniciativa, se busca financiar los gastos de pasajes, alimentación y logística durante el período del 02 al 07 de septiembre. La actividad principal se llevará a cabo en la explanada de la Plaza Prat, el centro de nuestra ciudad. Para la realización de la competencia, se contempla la instalación de un escenario, así como el suministro de luces, audio, camarines, vallas papales y catering para los competidores, entre otros elementos.

Dada la gran convocatoria esperada, también se considerará la disposición de sillas y baños químicos. Debido a las extensas jornadas de competencia, se contará con dos grupos folclóricos reconocidos por su trayectoria en el ámbito musical folclórico, además de dos animadores encargados de presentar a las parejas competidoras y amenizar los eventos.

Para garantizar la imparcialidad del concurso, se conformará un jurado compuesto por seis personas con un profundo conocimiento técnico de nuestro baile nacional, provenientes de otras regiones. De estos seis jurados, uno asumirá el rol de ministro de fe y no tendrá derecho a voto.



Es importante hacer presente que, el proyecto antes individualizado ha sido preseleccionado y suscrito por la jefatura de Gabinete; en esta etapa se determinó que la presente iniciativa califica como un caso excepcional: “Analizado la iniciativa y los valores requeridos para su desarrollo, el monto de esta iniciativa no está considerado en ninguna línea concursal, por lo tanto, no es viable financiarlo en el concurso”.

Han sido evaluados sus aspectos técnicos y presupuestarios emitiendo dos informes de evaluación, según lo establecido en el Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024, cumpliéndose los plazos de respuesta y levantamiento de observaciones, según consta en la carpeta de proyecto.

El monto solicitado comprende tres ítems: Difusión por \$190.400.-; Operación por \$47.535.838.-; e imprevistos y/o gastos menores por \$2.386.312.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°857/2024, de fecha 6 de agosto de 2024, más sus antecedentes y aclaraciones dada a la sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Abraham Díaz Mamani; Carlos Mancilla Rivero; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 2.- Se acordó** por mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la inversión de **ASIGNACIÓN DIRECTA DE RECURSOS 8% FNDR, INICIATIVA DEPORTES 2024**, por la suma total de **\$156.231.180.-**, según se indica:

La iniciativa se denomina “Participación Región de Tarapacá en Mega Evento Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2024”, presentada por el “Instituto Nacional de Deportes”.

Esta iniciativa tiene por objetivo promover el desarrollo integral y competitivo de los deportistas de la Región de Tarapacá mediante su participación en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, facilitando su participación en competencias de alto nivel, fomentando su motivación y retención en sus respectivas disciplinas, y elevando la visibilidad y prestigio de la región en el ámbito deportivo nacional.

Los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales son un mega evento, multideportivo e interregional, agendado para el 22 de Septiembre al 6 de Octubre de 2024, donde participan los mejores deportistas del país en cada disciplina en la Categoría “Todo Competidor”, representando a las dieciséis regiones del País.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Estos Juegos son organizados por el Instituto Nacional de Deportes con la participación de distintos actores: Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Gobiernos Regionales, Federaciones Deportivas Nacionales (convencionales y paralímpicas) y Clubes deportivos. Este evento se realizará el año 2024 en la ciudad de Temuco y sus alrededores, evento al que los deportistas de Tarapacá sueñan con asistir en representación de nuestra región.

El proyecto considera el financiamiento para 252 beneficiarios (192 deportistas y sus respectivos equipos técnicos) para la adquisición de pasajes aéreos ida y vuelta (Iquique-Temuco-Iquique), alojamiento y alimentación de traslado y complementar la vestimenta oficial Regional (buzo y polera de presentación) para toda la delegación. Además de la difusión del evento y la asistencia de kinesiólogos en la competencia de cada disciplina.

El financiamiento comprende \$13.431.600.- para un plan de difusión, cuyo detalle comprende spot y cápsulas individuales, fotografías deportistas, confección piezas gráficas, coordinar de prensa, entrevistas semanas y otros; Gastos de Inversión por \$133.056.000.-, que considera costos de alimentación, pasajes, vestimenta y alojamiento; un monto para Recursos Humanos de \$2.304.000.- (kinesiólogos); e imprevistos por \$7.439.580.-

Se establece la revisión del ítem difusión en un trabajo conjunto entre el Consejo Regional y la Seremi de Deportes de Tarapacá.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°871/2024, de fecha 9 de agosto de 2024, más sus antecedentes y aclaraciones dada a la sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Abraham Díaz Mamani; Carlos Mancilla Rivero; Freddy Araneda Barahona; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de abstención de los consejeros regionales las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega, esta última, de conformidad al artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N°19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL y los Sres. Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 3.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación de inversión del proyecto: **“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA SECCIONES DEL LACRIMNOR IQUIQUE”** código BIP **40026578-0**, por la suma total de **M\$738.942.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ÍTEM	Monto Aprobado M\$	Aumento Solicitado M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	29, 05 MÁQUINAS Y EQUIPOS	715.866	23.076	738.942
TOTAL		715.866	23.076	738.942

El proyecto fue aprobado por \$715.866.000.-, de acuerdo con el certificado Core N°252/2023 de fecha 29 de junio de 2023, la licitación 768-32-LR24, que cerró el 29 de julio de 2024, se presentaron 9 empresas que ofertaron sobre las cinco líneas de adjudicación disponibles, asimismo las ofertas económicas, de las empresas que cumplieron la Especificaciones Técnicas, superan el monto disponible en \$23.075.847.-, lo que justifica la suplementación.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°877/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, más sus antecedentes y aclaraciones dadas en la sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



- 4.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de redistribución de recursos del proyecto: “RECUPERACIÓN ENRIQUECIMIENTO FORESTAL DE LA PAMPA DEL TAMARUGAL”, código BIP 40021096-0, por la suma total de M\$480.248.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Consultoría	86.357.000	-	12.599.977	98.956.977
Gastos de Contratación de Programa	391.490.000	28.520.174	17.733.055	380.702.881
Gastos Administrativos	2.401.000	1.812.858	-	588.142
Total (\$)	480.248.000	30.333.032	30.333.032	480.248.000

La redistribución de recursos tiene por objeto dar continuidad a la iniciativa haciendo uso eficiente de los recursos, teniendo presente que la modificación no altera el costo total aprobado en su oportunidad.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°771/2024, de fecha 18 de julio de 2024, más sus antecedentes y aclaraciones dadas en la sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: **“REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS DE GINECOLOGÍA - PABELLÓN - PACIENTES PSIQUIÁTRICOS, HETG”**, código BIP **40064662-0**, por la suma total de **M\$ 1.192.005.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	SUBTÍTULO. ÍTEM. ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL M\$
FNDR	29. 05. MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.065.480
FNDR	29. 04. MOBILIARIO Y OTROS	126.525
TOTAL		1.192.005

Esta iniciativa consiste en la reposición de 48 equipos y 34 equipamientos para el Hospital Ernesto Torres Galdames de la ciudad de Iquique, específicamente para las unidades de ginecología, pabellones y cuidados intensivos de hospitalización psiquiátrica, que se encuentran en mal estado o con vida útil vencida, tales como camillas hidráulicas, monitores multiparámetros de alta, mediana y baja complejidad, ecógrafo portátil, ecocardiógrafo estacionario, ecógrafo portátil, videolaringoscopio, electrocardiógrafo con carro, carro paro, analizador clínico portátil, grúa de transferencia bariátrica y oto-oftalmoscopio.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°786/2024, de fecha 24 de julio de 2024, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



- 6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud reitemización de presupuesto del proyecto: **“REPOSICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”**, código BIP **40055764-0**, por la suma total de **M\$454.691.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Fuente	Asignación Presupuestaria	Solicitado Año 2024 M\$	Costo M\$
F.N.D.R	29.06 Equipos Informáticos	349.644.-	349.644.-
F.N.D.R	29.07 Software	105.047.-	105.047.-
Total			454.691.-

La reitemización del presupuesto desglosa en ítem 06 Equipos Informáticos y 07 Software, no afectando las condiciones, la naturaleza y monto de la iniciativa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°865/2024, de fecha 7 de agosto de 2024, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 7.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión proyecto nuevo: **“PREVENCIÓN INFLUENZA AVIAR REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP **40064853-0**, por la suma total de **M\$99.172.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	Subtítulo/ítem	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	24/03	99.172
Total		99.172



Esta iniciativa consiste en la realización de capacitaciones sobre influenza aviar y la entrega de kits de bioseguridad a productores avícolas comerciales y domiciliarios (traspatio) de la región de Tarapacá, generar difusión sobre la temática a nivel regional, además, de la habilitación de un cierre perimetral para la disposición final de aves muertas por contagio de influenza aviar.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°785/2024, de fecha 24 de julio de 2024, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de las consejeras regionales Sras. Solange Jiménez Dinamarca y Claudia Hernández Pérez.

- 8.- **Se acordó por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°794 de fecha 24 de julio de 2024, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:**

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del proyecto: “Centro Logístico de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas, ZOFRI”, del Titular Zona Franca de Iquique S.A.

El objetivo general del Proyecto consiste en el reacondicionamiento de las bodegas contempladas en el Cierre de las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas mediante la Resolución Exenta N°158/2013 y Resolución Exenta N°83/2015 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá, para el almacenamiento temporal de mercancías peligrosas de clase 2.1, 3 y 8 en cinco (5) bodegas adyacentes y separadas y mercancías no peligrosas en cuatro (4) bodegas adyacentes, dentro de una superficie total de aproximadamente 5,58 Há, al interior del recinto de propiedad del Titular.

Las actividades de almacenamiento están localizadas en el sector norte de la ciudad de Iquique, específicamente en pasaje Oficina Cala Cala, Manzana “A” sitios BI-A-007.G y BI-A-007.I, S/N, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



Dado a que el gobierno regional y según aprobación del Consejo Regional, realiza un pronunciamiento con observaciones, el Titular incorpora en la Adenda la siguiente información respecto a la ERD:

- 1. Se indica al Titular que el instrumento que se identifica con las siglas PROT, corresponde al Plan Regional de Ordenamiento Territorial y no al Plan Regulador de Ordenamiento Territorial, por lo que se deberá aclarar y corregir donde corresponda dicha información.*

Respuesta: *A partir de lo indicado, se corrige el título del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), según corresponda. La Declaración de Impacto Ambiental actualizada se adjunta en el Anexo A.01 de la adenda.*

- 2. Se deberá corregir el título de la Tabla N°4, el cual debe referir al Plan Regional de Ordenamiento Territorial y no al Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá.*

Respuesta: *A partir de lo indicado, se corrige el título de la tabla N°4 del capítulo de Planes y Políticas Evaluados Estratégicamente, refiriendo a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. La Declaración de Impacto Ambiental actualizada se adjunta en el Anexo A.01 de la Adenda.*

- 3. Según lo señalado en este apartado, respecto al Plan Regulador Intercomunal Costero Tarapacá (PRICT) se debe corregir lo asociado al estado de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de dicho instrumento, toda vez que esta se encuentra concluido acorde al Ord. N°120126, de 2012, de la SRM del Medio Ambiente, región de Tarapacá, el que expresa en su penúltimo párrafo que “se concluye que la segunda versión del informe ambiental del “Plan Regulador Intercomunal Costero, región de Tarapacá, comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará” presenta los contenidos mínimos y da cuenta de las consideraciones ambientales incorporadas al plan regulador”. Asimismo, se debe tener en cuenta la Resolución Exenta N°909, de 2012, de la SRM del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, región de Tarapacá, que indica el término del proceso de consulta pública del informe de evaluación ambiental estratégica del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá y la Resolución afecta N°7, de 2022, del Gobierno Regional de Tarapacá que promulgo el Plan, señalando en sus considerandos 15 y 16 los contenidos asociados a la EAE.*

Respuesta: *A partir de lo indicado, se corrige el estado de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá (PRICT) en el capítulo de Planes y Políticas Evaluados Estratégicamente en la actualización de la DIA.*

El Proyecto se emplaza en el área que abarca la Ordenanza del Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá, Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Finalmente, y de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados en la presente Adenda por el Titular, Centro Logístico de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas, ZOFRI y en consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la abstención de voto de las consejeras regionales las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y Rosita Torres Chávez y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia.

- 10.- Se acordó por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el Ordinario N°775 de fecha 19 de julio de 2024, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:**

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto: “Parque Fotovoltaico Llanos del Sol”, del Titular Llanos del Sol SpA.

El objetivo del Proyecto es generar energía eléctrica a partir de Energía Renovable No Convencional (ERNC), a través de la instalación y operación de una planta solar, y transmitirla al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante una Línea de Alta Tensión (LAT) hasta conectar con la Subestación existente San Simón, la cual no forma parte de las obras del presente Proyecto.

El Proyecto se desarrollará en la Región de Tarapacá, Provincia de Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, y se ubicará a 10 km al oriente de la Carretera Panamericana Norte (Ruta 5).



De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

- a) El Titular presenta en la DIA no presenta el análisis respecto de la relación de su proyecto con el instrumento de planificación Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033, recientemente aprobada por el Consejo Regional con fecha 22.03.2024.*
- b) Se solicita al Titular realizar el análisis de su proyecto respecto de la relación con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en la DIA el Titular no se refiere a su relación con el mismo, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT.*
- c) El Titular si analiza su proyecto respecto de las Políticas Regionales de Desarrollo Productivo y de Desarrollo Rural.*
- d) Respecto del análisis del proyecto con el Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá, el proyecto se emplazará en la comuna de Pozo Almonte, fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, no le resultan aplicables sus disposiciones.*

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



- 11.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de “MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA 02, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR FONDOS A LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN: CAPACITACIÓN, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD, DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DINÁMICO, Y ADECUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE CAJA DE PROYECTOS YA APROBADOS”, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según la siguiente recuadro y alcances:**

SUBT.	ITEM	ASIG		PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
			GASTOS	6.832.016	589.333	589.333	6.832.016
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.443	23.333	73.336	92.440
	03		A Otras Entidades Públicas	142.443	23.333	73.336	92.440
		021	Aplicación Glosa 03 Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos - Municipalidades - Tratamiento de RSD y otros	142.443		73.336	69.107
		303	C SEREMI AGRICULTURA REGION DE TARAPACA- Capacitación formalización e instalación de aseguramiento de la inocuidad(40062085-0)	0	22.333		22.333
		304	C CORFO- Desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento dinámico(40049058-0)	0	1.000		1.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.609.573	456.000	456.000	6.609.573
	05		Máquinas y Equipos	5.867.573		456.000	5.411.573
	06		Equipos Informáticos	556.000	350.000		906.000
	07		Programas Informáticos	186.000	106.000		292.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000	110.000	59.997	130.003



	03		A Otras Entidades Públicas	80.000	110.000	59.997	130.003
		286	SEREMI DE BIENES NACIONALES- Saneamiento de la tierra, gestión para la administración y enajenación de inmuebles Fiscales, Mamiña(40045670-0)	20.000	110.000		130.000
		287	CORFO-Desarrollo de evaluación y gestión de plataforma logística y parqueo de camiones(40049172-0)	20.000		19.999	1
		288	CORFO- Reactivación Económica de la Región (40048910-0)	20.000		19.999	1
		290	CORFO -Diseño y evaluación del parque industrial y tecnológico en la comuna de Pozo Almonte(40048955-0)	20.000		19.999	1

La modificación se presenta para asignar fondos a las iniciativas de inversión, Subtítulo 24: Capacitación formalización e instalación de aseguramiento de la inocuidad; y Desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento dinámico. Asimismo, en subtítulo 29, se está creando el ítem de Equipo y programa Informático.

Finalmente, en el subtítulo 33, se asignan \$110.000.000.- para terminar la iniciativa "Saneamiento de la tierra, gestión para la administración y enajenación de inmuebles Fiscales, Mamiña".

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°851/2024, de fecha 6 de agosto de 2024, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 12.- **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

Club Adulto Mayor Río Seco, Expediente 1CTC39, Sede Comunitaria.

Concesión gratuita de terreno, por un plazo de 5 años, de 189,7 m² de inmueble fiscal ubicado en Caleta Ríos Seco, a favor del Club Adulto Mayor Río Seco, con la finalidad de que el Club obtenga la autorización de uso del terreno que les permita seguir desarrollando las actividades e invirtiendo en la mejora del inmueble.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°867/2024, de fecha 7 agosto de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 13.- **Se estableció** mantener en comisión la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de las siguientes instituciones:

- **Asociación Nacional de Funcionarios de Aduana Chile, Expediente 1CGC8485, Centro Recreacional.**
- **Ilustre Municipalidad de Iquique, Expediente 1CTC57, Museo Regional de Iquique.**



14.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la siguiente Acta:

- **Acta XI Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2024.**

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Abraham Díaz Mamani; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Luis Carvajal Véliz y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que los consejeros regionales Sra. Daniela Solari Vega, Sr. Eduardo Mamani Mamani, no están en la sala plenaria al momento de efectuado el llamado.

15.- **No generó** convicción la propuesta de la **Comisión Fiscalizadora**, celebrada el 30 de julio de 2024, respecto de sus recomendaciones, peticiones y alcances.

16. **Se acordó** por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la moción de la consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez, más los complementos de la sala, en orden a:

1. *Oficiar a la Municipalidad de Iquique, a fin de que informe respecto de la delicada situación que están viviendo los adultos mayores del "Club de Adulto Mayor Cavanca", pues no cuentan con servicios higiénicos ni agua potable; y cuál será el plan de acción comprometido por el municipio a dicha organización comunitaria.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Germán Quiroz Cancino, no está en la sala plenaria al momento de efectuado el llamado.



17.- **Se acordó** por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la moción del consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:

1. Realizar una declaración pública del Consejo Regional de Tarapacá, en favor del pueblo de Venezuela, a razón de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que están sufriendo, se encarga a la secretaría ejecutiva preparar la declaración y poner a disposición de firma.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Germán Quiroz Cancino y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Freddy Araneda Barahona, no está en la sala plenaria al momento de efectuado el llamado.

18.- **Se acordó** por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la moción del consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en relación a la **Comisión de TURISMO, PATRIMONIO Y RELACIONES INTERNACIONALES**, realizada el 29 de julio de 2024, en orden a:

- a) Oficiar a Bienes Nacionales, a fin de que informe sobre el dominio del inmueble ubicado en la ex Oficina Salitrera Victoria, con la finalidad de conocer los sitios de interés patrimonial en la oficina, galpón donde quieren habilitar una especie de museo de sitio y el memorial.
- b) Oficiar a la Dirección Regional de Patrimonio, a fin de solicitar que coordine una reunión con la Corporación Museo del Salitre y el propietario del galpón ubicado en la ex Oficina Salitrera Victoria, para concretar un museo de sitio en ese sector.
- c) Solicitar audiencia al Consejo de Monumentos Nacionales, a fin de realizar gestiones tendientes a incorporar en la Carpeta de Sitio de Memoria a la oficina Salitrera Victoria.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Germán Quiroz Cancino, no está en la sala plenaria al momento de efectuado el llamado.

- 19.- **Se acordó** por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la moción del consejero Regional Sr. Carlos Mancilla Riveros, más los complementos de la sala plenaria, en orden a:

1. *Reiterar oficio a Bienes Nacionales con copia a la Dirección Regional de Patrimonio, a fin de evidenciar las ocupaciones ilegales de terrenos que están protegidos por el Consejo de Monumentos Nacionales, terrenos ubicados en la ex Intendencia de Tarapacá, Poblado de Tarapacá, antecedentes que ya fueron puesto en conocimiento mediante oficio electrónico N°060/2023.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Germán Quiroz Cancino, no está en la sala plenaria al momento de efectuado el llamado.

Conforme. - Iquique, 13 de agosto de 2024. -



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ